



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001188

Fecha: 04/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo y se Da por terminado el nombramiento provisional a un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001065 del 23 de abril de 2018, fue Nombrada en Período de Prueba la señora **MARIA SORANY ARENAS OROZCO**, identificada con Cédula **1.047.967.165**, Licenciada en Educación Básica Con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede I. E. Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en reemplazo de la misma docente, a quien se le terminaba el nombramiento provisional.

La señora Arenas Orozco, solicita sea aclarado el nombramiento efectuado, debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente el nombre de la misma docente como si fuera quien venía ocupando la plaza, y ella eligió la plaza ubicada en zona urbana, ocupada por el educador vinculado en provisionalidad Daneyder Antonio Tabares Gallego, identificado con Cédula 70.728.568, a quien se le debe dar por terminado el nombramiento provisional.

* Por lo cual, se debe aclarar el Nombramiento en Período de Prueba de la señora **MARIA SORANY ARENAS OROZCO**, identificada con Cédula 1.047.967.165 y, dar por terminado el nombramiento provisional al educador vinculado en provisionalidad Daneyder Antonio Tabares Gallego, identificado con Cédula 70.728.568.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001065 del 23 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba la señora **MARIA SORANY ARENAS OROZCO**, identificada con Cédula **1.047.967.165**, Licenciada en Educación Básica Con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede I. E. Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón, en reemplazo de *Maria Sorany Arenas Orozco*, a quien se le termina el nombramiento provisional; en el sentido que la educadora Arenas Orozco va en reemplazo de **Daneyder Antonio Tabares Gallego**, identificado con Cédula 70.728.568, a quien se le termina el nombramiento provisional, y no como se dijo en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **DANEYDER ANTONIO TABARES GALLEGO**, identificado con Cédula **70.728.568**, como docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede I. E. Rosa María Henao Pavas del municipio de Sonsón; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO : Comunicar al educador Daneyder Antonio Tabares Gallego, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Abril 28 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--